

**Resolución de la Oficina de Administración
N° 050-2014-PATPAL-FBB/OA/MML**

San Miguel, 20 de junio de 2014

VISTOS:

El Proveído N° 345-2013/DE, de la Dirección Ejecutiva, Informe N° 097-2014/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo, Informe N° 154-2014-GPD-DMRRII del Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales; Informe N° 1128-2014/OA/UL de la Unidad de Logística, Memorando N° 534-2014/OA de la Oficina de Administración, Memorando N° 907-2014-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, con Informe N° 154-2014/GPD-DMRRII, la División de Marketing y Relaciones Institucionales, informa que de acuerdo al Plan Operativo Institucional(POI), ha considerado como objetivo específico el promover e impulsar estrategias de promoción, difusión y educación para el posicionamiento del Patronato del Parque de las Leyendas, como un producto natural y cultural en el destino turístico de Lima; por lo tanto y con la finalidad de incrementar el ingreso de visitantes; propone se desarrollare la actividad del pago a la tierra programada para el lunes 23 de junio de 2014 y el Día de San Juan para el día miércoles 25 de junio de 2014 en las instalaciones de nuestra entidad, actividad que de ser aprobada requerirá la realización de los siguientes pagos: pago de ceremonia de pago de la tierra, antorchas camino decoración ambientación, presentación de danza típica sierra, presentación de música y danza amazonia y servicio de exhibición de artesanías y talleres en vivo de selva; siendo necesario contar con un fondo por encargo para su ejecución por el monto de Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00);

Que, mediante Informe N° 097-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa a la Dirección Ejecutiva sobre de las actividades del pago a la tierra y el Día de San Juan, propuestas por la División de Marketing y Relaciones Institucionales, las cuales están programadas para el 23 y 25 de julio de 2014 y que se llevarán a cabo en la Huaca Tres Palos y la pérgola de la Zona Selva y solicitando la autorización respectiva para la realización de las mismas y la emisión de un fondo por encargo por el monto de Dos Mil Cuatrocientos y



00/100 nuevos soles (S/.2,400.00) a nombre del Sr. Fidel Alfonso Flores Castro, a fin de llevar acabo las actividades antes indicadas;

Que, según Proveído N° 345-2014/DE la Dirección Ejecutiva, autoriza a la Gerencia de Promoción y Desarrollo la realización de las actividades del pago de la tierra y el de día de San Juan propuestas por la División de Marketing y Relaciones Institucionales y la emisión del Fondo por Encargo solicitado;

Que, de acuerdo al Informe N° 1128-2014/OA/UL, la Unidad de Logística, señala que la División de Marketing y Relaciones Institucionales requiere utilizar un fondo por encargo para la cancelación de los servicios de las actividades de ceremonia de pago de la tierra, antorchas camino decoración ambientación, presentación de danza típica sierra, presentación de música y danza amazonia y servicio de exhibición de artesanías y talleres en vivo de selva, programados para los días 23 y 25 de junio del 2014, los cuales se llevarán a cabo en la Huaca Tres Palos y la pérgola de la Zona Selva; por lo tanto y debido a la naturaleza de la prestación opina que resulta procedente otorgar el fondo por encargo solicitado con la finalidad de que se realice la cancelación de los servicios antes descritos;

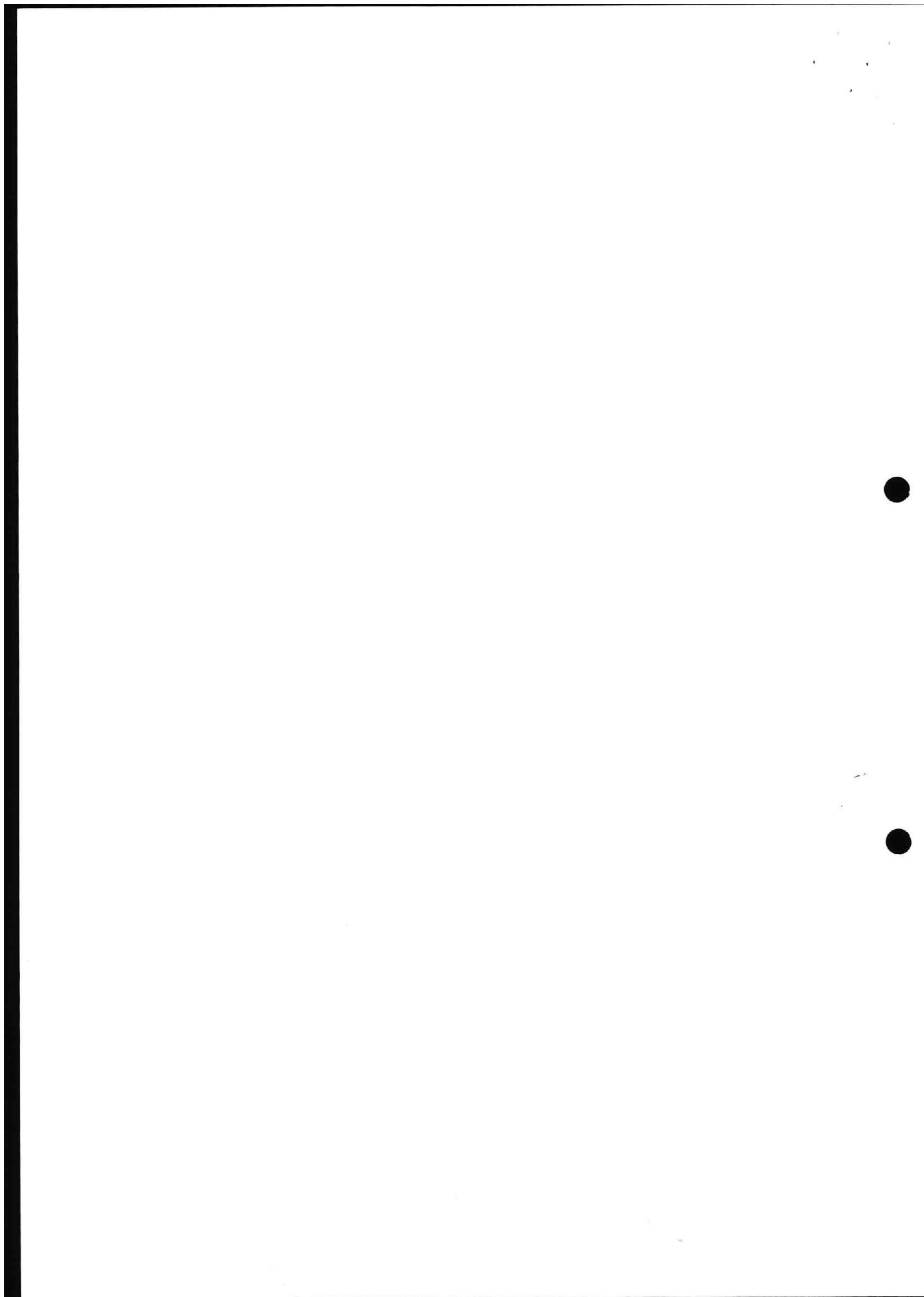
Que, mediante Memorando N° 5342-2014/OA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00);

Que, mediante Memorando N° 907-2014-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00);

Que, la Directiva N°003-2013/MML-PATPAL-FBB "Procedimientos para la habilitación de fondos por encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", tiene por objetivo establecer las disposiciones y los procedimientos relacionados con la habilitación de fondos por "Encargo" a personal del PATPAL-FBB, para su aplicación en la atención de gastos de bienes y **servicios** que se requieran para la ejecución de una actividad y/o proyecto, que por su naturaleza excepcionalidad y razones de urgencia, no sea factible adquirir o contratar en condiciones de oportunidad mediante los procedimientos regulares.

Que, la modificación del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones,





cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa. Asimismo, el numeral 40.2 y 40.3 de la referida Directiva indica: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el literal b) del inciso 6.2 del Capítulo VI. Proceso Operativo de la "Directiva N° 003-2013-PATPAL-FBB/MML "Procedimientos para la Habilitación de Fondos por Encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a favor del señor **FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO**, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el manejo de un fondo por encargo por la suma de Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (**S/ 2,400.00**); para cubrir los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades del pago a la tierra y el día de San Juan, a realizarse los días 23 y 25 de junio del año en curso, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

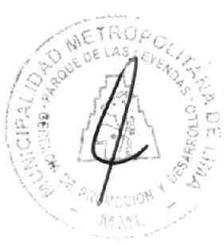
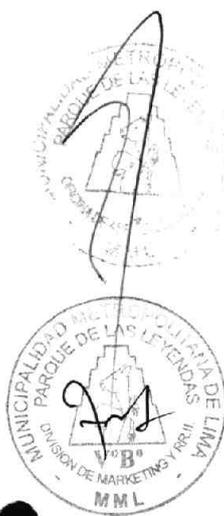
ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR la rendición de cuenta del gasto, debidamente documentado, de parte del funcionario responsable, dentro de los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería modificada por R.D. N° 004-2009-EF/77.15.

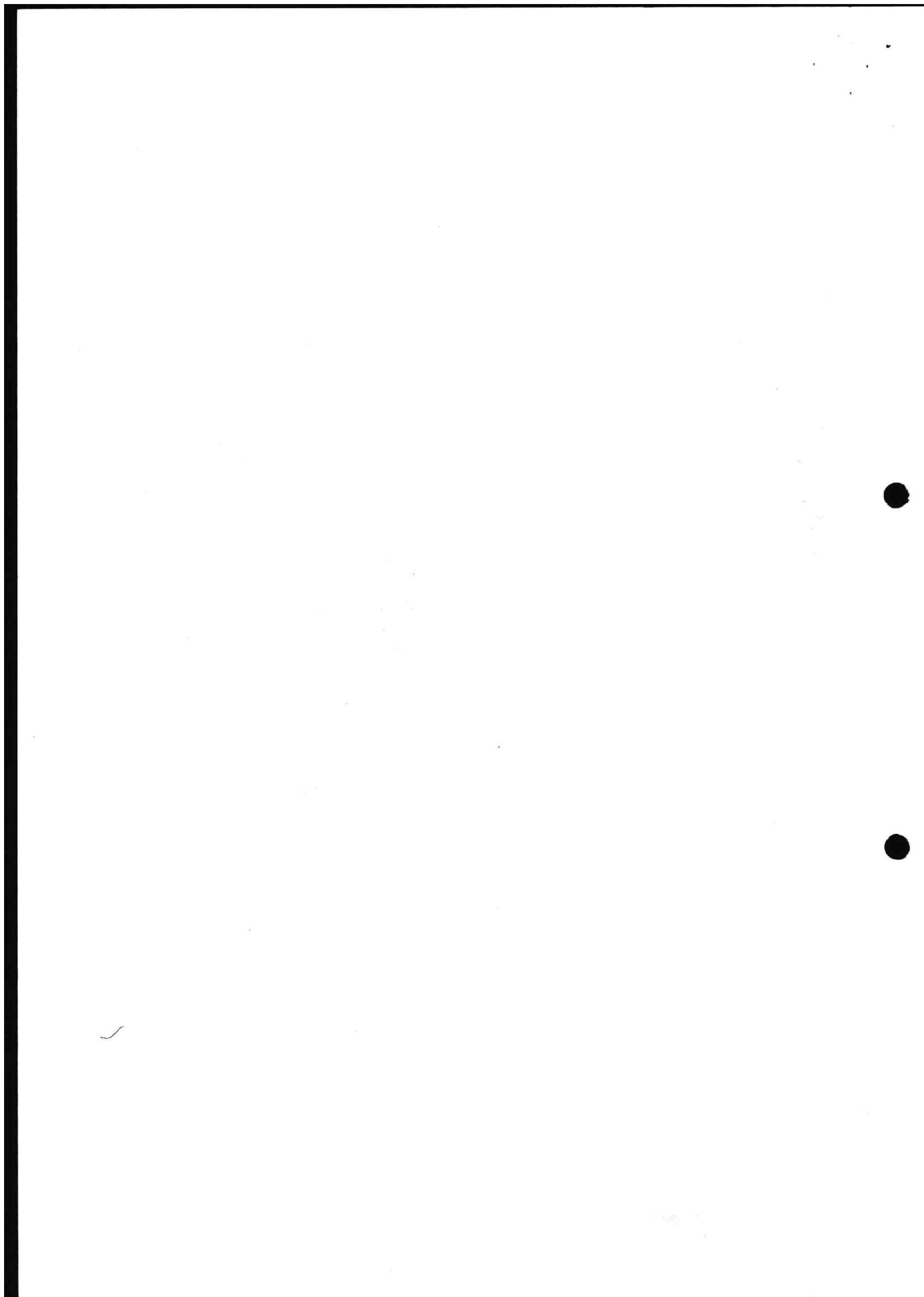
ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y al funcionario interesado, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
CPC. LUIS STALÍN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MEMORANDO N° 907-2014-OPP



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

20 JUN 2014

RECIBIDO

Para : LUIS MORENO ALBORNOZ - GTE. ADMINISTRACION
Asunto : Certificación Presupuestal
Fecha : San Miguel, 20 de junio de 2014
Concepto : FONDO POR ENCARGO- EVENTO

REQUERIMIENTO : 02138
ACTIVIDAD : 5001103 PROMOCION Y DIFUSION INSTITUCIONAL
CENTRO COSTO : 05002 DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FU	PROG	SUBPR	Fte.Fto.	Asignación Especifica	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
021	045	100	2.09	2327999	2,400.00

Total : 2,400.00

Referencia:

MEMORANDO N° 534-2014-OA
CON MOTIVO DE DIFUNDIR NUESTROS ATRACTIVOS Y EL DE INCREMENTAR EL INGRESO DE VISITANTES, SE PROGRAMO EL PAGO A LA TIERRA PARA EL DIA 23 DE JUNIO Y EL DIA DE SAN JUAN PARA EL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO LA UNIDAD DE LOGISTICA SEÑALA MEDIANTE EL INFORME 1128-2014/OA/UL, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL FONDO POR ENCARGO EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA 003-2013-MML/PATPAL-FBB
CABE SEÑALAR, QUE LA CERTIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE OTORGA ESTA JEFATURA, NO CONVALIDA ACTOS O ACCIONES QUE NO SE CIÑAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 77º - CERTIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN GASOS DE BIENES Y SERVICIO, CAPITAL Y PERSONAL, DE LA LEY 28411- LEY GENERAL GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO Y DEBE ESTAR DE ACORDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.



Gerente de OPP
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
LEONARDO ESPINOZA TELLO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA
J. Santos
JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística

Barreda



004

Municipalidad Metropolitana de Lima

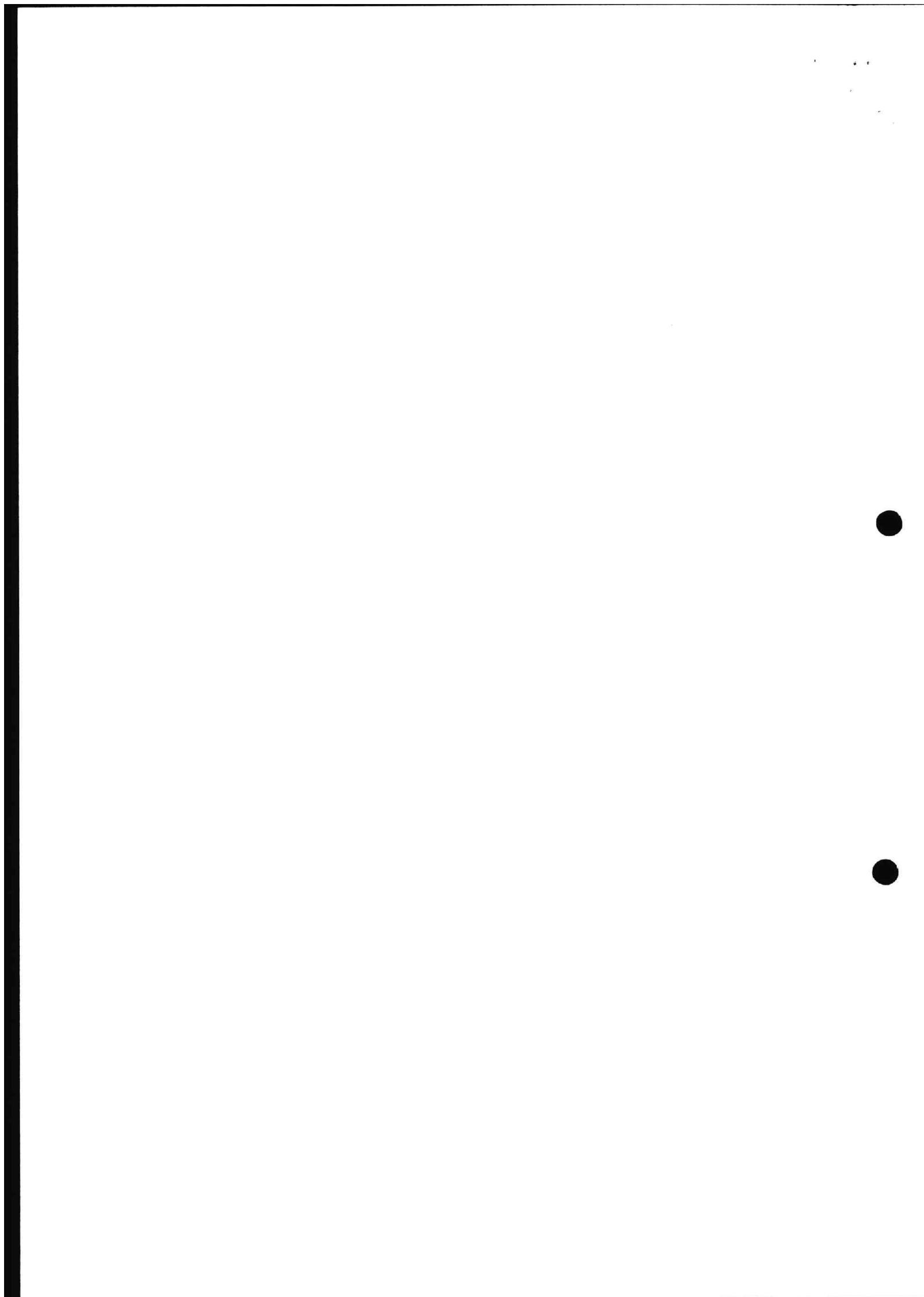
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
20 JUN 2014
RECIBIDO

Referencia a), b) y c),
Marketing y RR II
Educación para el
destino turístico de

utilizar un fondo por
cancelación de los
tades de Pago a la
monía de pago a la
Huaca Tres Palos,
a, siendo para ello
artesanías, talleres

idos por alumnos
de artesanías, lo
otorgar el fondo por
ctúe la cancelación







MEMORANDO N° 534-2014/OA

PARA : **LEONARDO ESPINOZA TELLO**
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Certificación presupuestal

REF. : a) Proveído N° 345-2014/DE
b) Informe N° 097-2014/GPD
c) Informe N° 154-2014/GPD-DMRRII

FECHA : 20 de junio de 2014

TIVA



FECHA 18.6.14

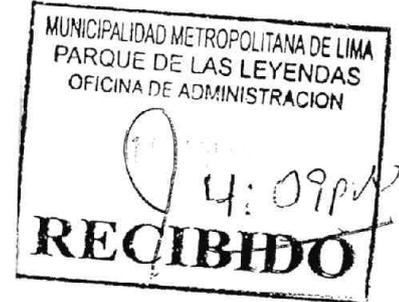
4/BPD.

Por medio del presente, debo manifestarle que la División de Marketing y Relaciones Institucionales informa que con el ánimo de difundir nuestros atractivos y el de incrementar el ingreso de visitante, programo el pago a la tierra para el día lunes 23 de junio de 2014 y el Día de San Juan el día miércoles 25 de junio de 2014; por lo cual, requiere un fondo por encargo por el monto de dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00).

Al respecto, en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimiento para la habilitación de fondos por encargo al personal del PATPAL-FBB", la Unidad de Logística mediante Informe N° 1128-2014/OA/UL, señala que es procedente otorgar el fondo por encargo.

Por lo expuesto, agradeceré otorgar la certificación presupuestal por el monto de dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00), fin de proseguir con el tramite respectivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

20 JUN. 2014

RECIBIDO

Firma: [Signature] Hora: 20:40

CPC LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración







INFORME N° 1128-2014/OA/UL

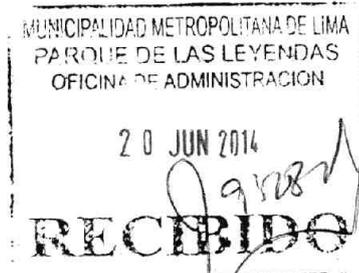
A : CPC. **Luis Moreno Albornoz**
Gerente de la Oficina de Administración

DE : **Sra. Jacqueline Santos Estupiñan**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Fondo por Encargo

REFERENCIA : a) Memorando N° 526-2014/OA
b) Informe N° 097-2014/GPD
c) Informe N° 154-2014-GPD-DMRRII

FECHA : San Miguel, 19 de Junio del 2014

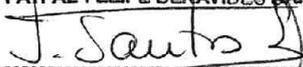


Tengo a bien dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), respecto a la solicitud de un fondo por encargo de parte de la División de Marketing y RR II para promover e impulsar estrategias de promoción, difusión y educación para el posicionamiento del PATPAL-FBB como un producto natural y cultural en el destino turístico de Lima.

Sobre el particular, se precisa que la División de Marketing y RR II necesita utilizar un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación, como es el caso de la cancelación de los servicios programados para los días 23/06/2014 y 25/06/2014 en las actividades de Pago a la Tierra y Día de San Juan en el Parque de las Leyendas como son la ceremonia de pago a la tierra, como es el pago de oficio religioso, danzas costumbristas en la Huaca Tres Palos, asimismo se realizará la actividad de San Juan con presentación en prensa, siendo para ello necesario el pago de danzas típicas, música de la amazonía, exhibición de artesanías, talleres en vivo y otros.

En ese sentido, es necesario señalar que algunos de los servicios serán atendidos por alumnos universitarios, como es el caso de las danzas costumbristas y la exhibición de artesanías, lo cual resulta menos oneroso para nuestra entidad, por lo que es procedente otorgar el fondo por encargo de S/.2,400.00 a la División de Marketing y RR II a fin de que se efectúe la cancelación de dichos servicios.

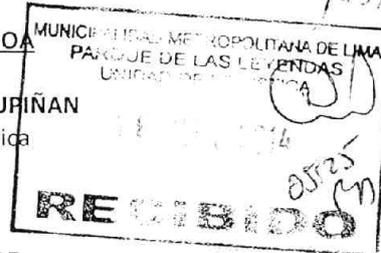
Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA


JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística



MEMORANDO N° 526-2014/OA



PARA : JACQUELINE SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística

ASUNTO : Opinión

REF. : a) Proveído N° 345-2014/DE
b) Informe N° 097-2014/GPD
c) Informe N° 154-2014/GPD-DMRRII

FECHA : 18 de junio de 2014

Por medio del presente, debo manifestarle que la División de Marketing y Relaciones Institucionales informa que con el ánimo de difundir nuestros atractivos y el de incrementar el ingreso de visitante, programo el pago a la tierra para el día lunes 23 de junio de 2014 y el Día de San Juan el día miércoles 25 de junio de 2014; por lo cual, requiere un fondo por encargo por el monto de dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00).

Al respecto, en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimiento para la habilitación de fondos por encargo al personal del PATPAL-FBB", inciso VI Proceso Operativo, punto 6.2 establece que la Oficina de Administración procederá a requerir el informe de la Unidad de Logística, sobre las restricciones que existen para adquisición de bienes y contrataciones de servicios, que justifique la solicitud del Fondo por Encargo; por lo cual, agradeceré informar a la brevedad posible a fin de canalizar la certificación presupuestal por el monto de dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/.2,400.00), fin de proseguir con el trámite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Para: *foré C*

Atender de: *atender de*

Fecha: *c/Div. MKF 19/06/14*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDÁ

CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





DIRECCIÓN EJECUTIVA



PROVEIDO Nº 345 2014/DE

FECHA 18.6.14

DOC. REF.: Inf. 097-2014/BPD.

PARA:

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- GERENCIA DE OPERACIONES
- GERENCIA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE ADMINISTRACION

4:09 PM

RECIBIDO

ASUNTO:

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- Conocimiento y fines
- Atender
- Acción inmediata
- Informar
- Preparar respuesta
- Elaborar Resolución
- Revisar y Coordinar
- Autorizado
- Examinar
- Tratar personalmente
- Otros
- Elevar a Sesión del Consejo Directivo





INFORME N° 097-2014/GPD

A : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE : Sr. Darío Andrés Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : PROPUESTA DE ACTIVIDADES CULTURALES

FECHA : 17 de junio del 2013



Por medio del presente lo saludo cordialmente, y a la vez informo a su despacho que mediante Informe N° 154-2014-GPD-DMRRII, la jefatura de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, manifiesta que en cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI), y con el propósito de generar mayores ingresos, tienen previsto llevar a cabo actividades de tipo cultural, tales como, **Fiesta de San Juan y Pago a la Tierra** en virtud a las celebraciones por el Día del Campesino y Fiesta de la Amazonia Peruana.

Dichas actividades están programadas para las fechas 23 y 25 de junio del 2014, a llevarse a cabo en la Huaca tres palos y Pérgola de la zona Selva, conforme a las programaciones adjuntas.

En ese sentido, se requiere contar con los siguientes servicios:

- Servicio de ceremonia pago a la tierra.
- Servicio de decoración de antorchas
- Presentación de danza típica de la región Sierra
- Presentación de danza típica de la región Selva
- Servicio de exhibición de artesanías y talleres en vivo

Conforme a ello, siendo necesario contar con los servicios antes indicados para la ejecución de dichos eventos, resulta necesario hacer uso de un fondo con cargo a rendir por el monto de dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 2,400.00), el cual deberá ser asignado al Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y RR.II., quien realizará la rendición respectiva de acuerdo a directiva.

Es cuanto informo a usted para su evaluación y autorización, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
DARÍO ANDRÉS VALDIZÁN GANVINI
Gerente de Promoción y Desarrollo



Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

008



INFORME N° 154-2014-GPD-DMRRII

A : Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

DE : Sr. Fidel Alfonso Flores Castro
Jefe de la División de Marketing y RR.II

ASUNTO: **Fondo por Encargo Pago a la tierra y Día de San Juan
En el PATPAL FBB**

FECHA : San Miguel, 16 de junio del 2014

17 JUN 2014
[Handwritten signature]

Por medio del presente hago de conocimiento a su despacho que de acuerdo al Plan operativo Institucional (POI), la División de Marketing y Relaciones Institucionales ha considerado como objetivo específico el promover e impulsar estrategias de promoción, difusión y educación para el posicionamiento del PATPAL FBB, como un producto natural y cultural en el destino turístico de Lima

De acuerdo a lo indicado y con el ánimo de difundir nuestros atractivos culturales, así como el de incrementar el ingreso de visitantes, se desarrollará la actividad pago a la tierra el día 23/06/2014 y el Día de San Juan el 25/06/2014 en el Parque de las Leyendas. Para tal efecto se realizará una ceremonia de pago a la tierra y danzas costumbristas en la Huaca tres palos, así mismo el día 25 de junio se realizará la actividad Día de San Juan con presentación en prensa siendo necesario el pago de danzas, servicio de exhibición de artesanías y talleres en vivo.

Motivo por el cual de ser aprobada dicha actividad se requiere hacer pagos de servicios, siendo necesario contar con un **FONDO POR ENCARGO por el monto de S/. 2,400.00 dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles** para los pagos respectivos de los servicios detallados y mediante rendido de acuerdo a Normas y Directivas dentro de los plazos establecidos, así mismo se realizará una promoción para las redes sociales del PATPAL FBB con la finalidad de llegar a una mayor afluencia de visitantes para los próximos días y feriados.

Dicha actividad será supervisada por la División de Marketing y Relaciones Institucionales.

PAGO A LA TIERRA Y DIA DE SAN JUAN EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS 2014

Pago de servicios varios:

Actividades	Fechas	Ubicación	Monto
Pago de ceremonia pago a la tierra	23 de junio del 2014	Huaca tres palos	S/. 500.00
Antorchas camino decoración ambientación	23 de junio del 2014	Huaca tres palos	S/ 200.00
Presentación danza típica sierra	23 de junio del 2014	Huaca tres palos	S/. 100.00
Presentación de música y danza amazonia	25 de junio del 2014	Pérgola de la selva	S/ 600.00
Servicio de exhibición de artesanías y talleres en vivo de selva	25 de junio del 2014	Pérgola de la selva	S/1,000.00
Total			S/ 2,400.00

Elevo lo actuado para su aprobación y prosecución.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Handwritten signature]
FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO
Jefe de la División de Marketing y RR.II



No. 02138

Día	Mes	Año
16	6	2014

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

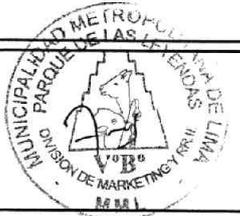
Solicitante	FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO
Area	DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Tipo	SERVICIO(S)
Moneda	NUEVOS SOLES
Documento de Referencia :	Informe N° 154-2014-GPD-DMRRII

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto
1	S071100380339	FONDOS POR ENCARGO Fondo por encargo para la Division de Marketing y RR.II para el mes de junio del 2014 Día de San Juan y pago a la tierra Huaca Tres Palos. Detalle : pago de ceremonia pago a la tierra Antorchas para camino decoracion ambientación Presentacion danza típica de sierra Presentacion de musica y danza amazonía servicio de exhibicion de artesanias,talleres en vivo	SERVICIO	1.00	2,400.00
Total					2,400.00

Observaciones

V B Administración Firma y Sello

V.B. Logística Firma y Sello


Solicitante Firma y Sello

NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.

Esquema celebración "Pago a la tierra" en el Parque de las Leyendas

Fundamentos

Estamos próximos a los festejos por el "Día del Campesino" y teniendo en cuenta que los antiguos Marangas fueron agricultores por excelencia, proponemos realizar un "Pago a la Tierra" como homenaje a las personas que se dedican a esta actividad.

El propósito será dar a conocer cómo es que estos antiguos pobladores, en muestra de su agradecimiento a la "Tierra", realizaban este ritual en el que también podían hacer peticiones para que su próxima cosecha obtenga un mejor resultado.

Objetivo

- Captar el interés de nuevos visitantes dándoles a conocer de cerca sobre la cultura Maranga, monumentos arqueológicos que se encuentran dentro del Parque de las Leyendas.
- Posicionar la réplica de la ciudadela Machu Picchu y la laguna que se encuentran en la zona Costa del Parque de las Leyendas.

Referencias: En esta presentación a los medios se mostraría lo siguiente:

- Sacerdote
- Antiguos Marangas
- Ritual Pago a la Tierra
- Música y danza bajo la temática de labranza de la tierra
- Declaraciones a los medios
- Degustación

Requerimientos:

- Músicos y danzantes para la temática de labranza de la tierra
- Facilidades para el ingreso de las personas que participarán en esta actividad
- Punto de luz
- Linternas
- Antorchas
- Apoyo para tomas fotográficas y de video, así como publicación del tema en redes sociales



- Facilidades para emplear un carrito de golf
- Parlante y micrófono
- 3 Reflectores
- Refrigerio (café)
- Coordinación con un vocero de la Alta Dirección para declaraciones a los medios

Actividad:

Celebración "Pago a la Tierra"

Programa

- Día: Lunes 23 de junio
- Hora: 7:45 p.m.
- Lugar: Huaca Tres Palos



CELEBRACIÓN FIESTA DE LA AMAZONIA PERUANA EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS

FUNDAMENTO

Se viene la celebración de la Fiesta de San Juan y otras festividades propias de la Amazonía peruana y teniendo en cuenta que tenemos una zona Selva recientemente remodelada, proponemos celebrar el Primer Festival de la Amazonia Peruana en estas instalaciones.

El propósito es dar a conocer las costumbres y hábitos de los ciudadanos de la Selva Peruana, mostrando sus artesanías, danzas, música y gastronomía: así como un mayor conocimiento de la mega diversidad que existe en ese gran territorio peruano, el mismo que se resume en la Zona Selva del parque

Objetivo

- Generar expectativa para la llegada de nuevos visitantes a los cuales les interese recorrer esa y otras instalaciones del parque con motivo del próximo fin de mes.

Referencias.-

En esta presentación a la prensa, se mostraría los siguientes elementos:

- Muestra selectiva de artesanías
- Comidas y bebidas de la Selva. (los invitados luego comercializarán sus productos)
- Bailes típicos
- Degustación / Declaraciones a la prensa.

Requerimientos:

- Contratación de Danzantes y Músicos de tribus residentes en la Selva
- Facilidades para el ingreso de 06 artesanos de la Amazonía
- Facilidades para el ingreso de los cocineros que traerán sus comidas de la Selva
- Parlante y micrófono
- Punto de luz
- Apoyo para tomas de foto y video



- Facilidades para el uso de un carrito de golf
- Coordinación con el vocero de la Alta Dirección para las declaraciones a la prensa.

Actividad:

Festival de la Amazonía Peruana

Programa:

Día: Miércoles 25 de junio

Hora: 11:30 a.m.

Lugar : Ambiente Zona cocha / Zona Selva

